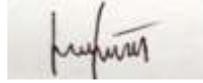


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con el anterior término vencido en silencio. Sírvase proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Sucesión
Rad: 156904089001-2021-00018-00.
Interesados: Julio Eduardo Ávila Bonilla y Otros
Causantes: Justiniano Ávila Parra y Otra
Auto de Sustanciación No. 066

Teniendo en cuenta que no se nombró partidor de consuno por los interesados reconocidos en la mortuoria, se dispone DESIGNAR a los abogados **REINALDO IBAGUE CORREDOR, SAYONARA FERNANDA BERNAL BARRERA y JULIO CÉSAR SÁNCHEZ PINZÓN**, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR, para que presente el trabajo respectivo. Al primero que comparezca se le dejará de forma definitiva el encargo.

Para realizar la labor encomendada cuenta el auxiliar con el término de **diez (10) días**, contados a partir de que se notifique de la presente providencia (art. 48 – 1º C.G.P.). Comuníquese por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el Estado **No. 16** del TYBA fijado hoy **27 de mayo** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)
HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Firmado Por:
Secretario

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b9c4db055bd69a46da80ae33deadc43a51f1dafc9cd0943a8fcc2d7d5282
a59

Documento generado en 26/05/2022 11:03:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**